



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2024-3-34-0001422 Montevideo, 27 NOV. 2024

VISTO: la solicitud efectuada por el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 034 "Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas" de prorrogar el Contrato de Trabajo suscrito oportunamente, al amparo de lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y su Decreto Reglamentario N° 118/014, de 30 de abril de 2014;

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo, de 18 de octubre de 2022, se autorizó al Ministerio de Defensa Nacional, a prorrogar por 2 años la contratación de Néstor Félix Fierro Martínez, para prestar funciones en la Unidad Ejecutora 034 "Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas", mediante la modalidad Contrato de Trabajo, a partir del vencimiento de su Contrato;

II) que existe crédito disponible para la prórroga de la presente contratación;

CONSIDERANDO: I) que si bien el artículo 7 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, expresa que a partir de la promulgación de dicha Ley no podrá realizarse nuevas contrataciones al amparo del artículo 92 de la citada Ley N° 19.121, las contrataciones realizadas antes de la entrada en vigor de la Ley N° 19.996, continuarán rigiéndose por el precitado artículo 92;

II) que se han recabado los Informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, y su Decreto Reglamentario N° 118/014, de 30 de abril de 2014 y por los incisos 7 y 8 del artículo 7 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Autorízase al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a prorrogar por dos años la contratación de Néstor Félix Fierro Martínez, titular de la cédula de identidad N° 1.891.705-5 para prestar funciones en la Unidad Ejecutora 034 "Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas", mediante la modalidad de Contrato de Trabajo, a partir del vencimiento de su Contrato.

2°. La retribución nominal mensual por todo concepto del Contrato será de \$ 40.721,00 (pesos uruguayos cuarenta mil setecientos veintiuno con 00/100) a valores 1° de enero de 2024, a la que debe agregarse el sueldo anual complementario, la carga legal y los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales de labor y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios de la Administración Central.

3°. Desígnase al Director General de los Servicios de las Fuerzas Armadas para la suscripción del Contrato de Trabajo correspondiente.

4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil para su conocimiento y pase a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas para la notificación del interesado y suscribir el Contrato de referencia e incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH), a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.


DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL




LACALLE POU LUIS

SPC
MLR/nba